

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Gelmírez 26, pral. y bajos.

PUBLICIDAD

Línea en 3.ª pág. 0'10.—Sección local 0'50
Comunicados y reclamos a precios convencionales.
Por Ley de 1896 cada anuncio pagará 10 cént. por impuesto del timbre.

SUSCRIPCIÓN

En Santiago, una peseta al mes.—Provincias y Portugal, 3'50 trimestre.—Extranjero, 20 ptas. semestre.

AÑO VII.

Viernes 9 de Mayo de 1902.

Núm. 1.193

UNA GRAN VERGÜENZA

En tono festivo en la apariencia, pero que revela en el fondo una gran amargura, traza ayer Mariano de Cavia en *El Imparcial* el espectáculo que ofrecían pocos días hace en el puerto de Barcelona tres o cuatro hermosos y grandes buques mercantes que se dijeron ser españoles, propiedad de Compañías españolas, mandados y tripulados por españoles netos, que en vez de la bandera española lucían en sus topes la enseña de la República oriental del Uruguay.

Seguramente que la noticia no ha de sorprender a nadie: si acaso, sorprenderá a los gobernantes, que, sobre desconocer la realidad de la situación del país, hacen oídos de mercader a las más patrióticas y oportunas advertencias.

Porque lo que ahora ocurre lo avisó hace ya tiempo el Sr. Maura, diciendo con sentida elocuencia en el Congreso que estábamos amenazados de que todos los buques de la matrícula de algún puerto español fueran a abandonarse en el extranjero, como único recurso que quedaba a sus propietarios para sacudir las pesadas trabas de nuestra administración y el crecido gravamen de nuestros múltiples impuestos. Entonces, bajo la impresión de las abrumadoras palabras del ilustre exministro, los consejeros de la Corona se apresuraron a manifestar que estaban preparadas disposiciones para poner remedio al mal que se denunciaba; pero el tiempo ha pasado, nada se ha hecho, y ahora se tocan ya las consecuencias.

Infútil es esperar solución alguna. Con un Gobierno en crisis, un presidente enfermo, y ministros que no se entienden y que únicamente se ocupan de afirmar sus respectivas posiciones políticas para el porvenir, no cabe abrigar esperanza alguna.

En tanto, nuestros barcos seguirán cambiando la bandera española por la enseña de cualquier otro país.

De todas partes

Una persona residente en Málaga ha adquirido en uno de los pueblos de la provincia un bastón que perteneció al rey Carlos III, y que según los inteligentes, a más de su valor histórico, es una verdadera joya de arte.

Ha sido nombrado presidente de honor del primer Congreso Egipcio de Medicina que se celebrará en diciembre de este año en El Cairo el reputado médico D. Baldomero G. Alvarez.

Por blasfemo

En Azpeitia acaba de ser multado por blasfemo un conocido abogado de la indicada villa.

La medida ha sido unánimemente aplaudida por el vecindario, en el que produjo extraordinario escándalo la conducta de una persona a la que debe suponerse ilustración, y que, a más de ofender a Dios gravemente, tiene en tan poca estima los prestigios de la toga.

Los socialistas en el ejército

El ministro de la Guerra francés ha expedido una circular prohibiendo a los soldados todo contacto con sus antiguos compañeros de trabajo. Obedece esta medida a los manejos realizados por la Confederación general de Trabajadores y la de las Bolsas de Trabajo, invitando a los soldados a que frecuenten sus antiguas compañías, los talleres y las Sociedades obreras, donde encontrarán cariño verdaderamente fraternal, enseñanzas profesionales, medios de comunicarse con sus familias, sanas distracciones y podrán recordar lo que eran antes de vestir el uniforme y lo que serán cuando dejen de usarlo.

Una institución interesante

Se ha creado en Roma una Asociación que merece ser conocida por el fin que anima a sus fundadores. Se trata de la «Asociación nacional italiana para el movimiento de los forasteros», en cuya Junta figuran importan-

tes personalidades políticas, administrativas e industriales.

Los fines principales de la asociación consisten en abrir oficinas en Italia y en el Extranjero; entrar en relaciones con las oficinas gubernativas, las administraciones públicas y las empresas de transportes para todo cuanto concierne al movimiento de los forasteros; crear en Italia y fuera, comités regionales y locales autónomos para el mismo objeto, publicar periódicos italianos en el Extranjero así como guías y libros procurando su distribución; informar a los viajeros allí donde se encuentren; organizar viajes y fiestas; crear albergues, hospitales, y centros de recreo, y, por fin, procurar por todos los medios estrechar las relaciones de amistad entre Italia y las naciones civilizadas.

Esta asociación que fué ideada por el honorable diputado Maggiorino Ferraris, mereció el elogio del rey Victor Manuel y no cabe duda de que dado los laudables fines que persigue, su desarrollo será rápido y bien recibido en todas partes.

Los papeles de Crispi

Según telegrafía de Roma, corre el rumor de que el gobierno italiano ha ofrecido 250.000 liras a la viuda de Crispi y a su hija la princesa de Lingnaglossa, por todos los papeles de su marido y padre, respectivamente, pero que dichas señoras no han aceptado el ofrecimiento.

La Jura del Rey

La comitiva Regia

Según las últimas noticias, la comitiva Regia llevará el siguiente orden: Una sección de Caballería.

Ocho palafreneros carreristas a caballo.

Landó de Bronce, tirado por seis caballos empenachados.

Cuatro coches de los llamados de París, tirados cada uno por seis caballos empenachados.

Coche de Amaranto, con seis caballos empenachados, como los anteriores.

Coche de cifras, también con seis caballos.

Coche de Concha, con seis caballos.

Coche de Corona Ducal, tirado por seis caballos empenachados.

Dos batidores de la Escolta Real.

Coche de tableros dorados, con seis caballos.

Coche de Caoba, de respeto, tirado por ocho caballos empenachados.

Cuatro sargentos de la Escolta Real como batidores.

Una sección de la Escolta Real, de vanguardia, formada en columna, al mando de un oficial.

El jefe de cuarteles de las Reales Caballerías.

Coche de la Corona, tirado por ocho caballos empenachados. El servicio para este coche será: un cochero, un postillón, dos lacayos, y seis manecobos.

Al estribo derecho de este coche irán a caballo el capitán general de Castilla la Nueva, Sr. Moltó, y el teniente coronel de la Escolta Real.

Al lado izquierdo irán el general jefe del Cuarto militar de S. M. y un caballero de Campo.

Detrás del coche de la Corona irán a caballo los ayudantes de campo y los de órdenes.

A continuación, formando en columnas por secciones, con los trompetas a la cabeza, el escuadrón de Escolta Real, mandado por sus jefes y oficiales, y cerrando la Regia comitiva los palafreneros, carreristas y ordenanzas.

El itinerario

El itinerario que recorrerá la comitiva regia el día de la jura para dirigirse al Congreso y después a la iglesia de San Francisco el Grande, será el siguiente:

Calles de Bailén y Mayor, Carrera de San Jerónimo, continuando, después de que el Rey haya prestado juramento ante las Cortes por el Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calles Mayor y del Siete de Julio, Plaza Mayor y calle de Toledo, para pasar por delante de la plaza de la Cebada.

Desde San Francisco regresará la comitiva a Palacio, pasando por el Viaducto.

Carrozas de los grandes de España

En la comitiva Regia podrán figurar, el día que S. M. el Rey jure la Constitución, las carrozas de gala de las duquesas de Fernán-Núñez y viuda de

Bailén, de los duques de Aliaga, Alba, Medinaceli, Nájera, Tamames, Valencia, Sotomayor, Infantado y Santofía, y de los marqueses de Alcañices, Miraflores y Tova.

El juramento

Se leyó, en el Congreso, la comunicación del Gobierno disponiendo que se verifique en esta Cámara el acto de la jura de la Constitución por el Rey, autorizando el Congreso a la Mesa para que, de acuerdo con la del Senado, disponga el ceremonial.

La fórmula acordada para que S. M. el Rey preste juramento ante el presidente del Congreso, es el siguiente:

«El presidente de las Cortes.—Señor: Reunidas las Cortes de la Monarquía, os dignéis prestar ante ellas el juramento que prescribe el artículo 45 de la Constitución del Estado?»

El Rey.—Juro cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Monarquía, e inspirar mi acción en el bien del pueblo. Si así lo hicieré, Dios me lo premie, y si no, me lo demande.

El presidente.—Las Cortes han oído el juramento que ha hecho S. M. de cumplir y hacer cumplir la Constitución del Estado y las leyes de la Monarquía, inspirandosus actos en el bien del pueblo.»

Bonos a los pobres

S. M. la Reina Regente ha hecho saber al alcalde de Madrid que los días del 14 al 24, entregará la intendencia de Palacio 300 bonos diarios para los pobres a cada teniente de alcalde.

Cada bono equivaldrá a una comida de suerte que en el término de diez días se alimentarán 30.000 indigentes, gracias a la real munificencia.

Vacaciones escolares

Se ha dictado por el ministerio del ramo, la siguiente Real orden:

«Coincidiendo las fiestas que han de tener lugar en Madrid con motivo de la entrada en la mayor edad de Su Majestad el Rey con la época de los exámenes ordinarios de los alumnos oficiales; en celebración de dicho fausto acontecimiento, y con el objeto de facilitar la venida de las representaciones del profesorado y de los alumnos de los diversos centros docentes que designen los claustros al festival del día 24 del corriente mes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Declarar días festivos a los efectos académicos, los días del 15 al 24, ambos inclusive del presente mes y año.

2.º Que los exámenes ordinarios de los alumnos oficiales comiencen el día 25, y terminados éstos, se verifiquen los de los alumnos no oficiales; y

3.º Autorizar a los claustros para examinar a los alumnos que hayan de representar al cuerpo escolar en el festival académico antes de su venida a Madrid, si así lo solicitaren.

Galicia

En Marín han sustraído del vapor *Ramona*, propiedad del Sr. Fernández Cordero, siete palangres.

La sociedad de Agricultores de Lérez ha solicitado del Ayuntamiento de Pontevedra una subvención para atender a los gastos que origina el Congreso ganadero.

Segun la estadística oficial, durante el mes de Abril anterior hubo en el puerto de Vigo el siguiente movimiento de pasajeros de América:

Entrados, 618 varones y 245 hembras. Total, 863.
Salidos, 302 varones y 91 hembras. Total, 393.

En Cesantes ha sido robada la casa del labrador Domingo Ronzón, llevándose los ladrones una cartera con 600 pesetas y un reloj y cadena de plata.

El Casino de Pontevedra se ha suscripto con 500 pesetas para el monumento del Rey Alfonso XII.

Bicicleta de río

El inteligente mecánico de Lugo señor Reigosa ha inventado y construído una bicicleta para río.

Se verificaron las primeras pruebas que dieron favorable resultado según dicen los periódicos lucenses, en el río Miño.

Contrajeron matrimonio en Villagarcía el joven D. Senén Buenaga y la bella Srta. María Albarrán, hija del cono-

cido médico de este apellido y ex-alcalde de aquella villa.

Se halla en Marín el crucero acorazado de guerra española *Carlos V*.

Muchos oficiales del buque estuvieron ayer tarde en Pontevedra haciendo con tal motivo muchos viajes el tranvía de Marín.

El alcalde de Enfesta pidió autorización al gobernador para dar una batida a los numerosos jabalíes que pueblan los montes de aquellas cercanías.

Visita de inspección

Estuvo en Caldas el inspector veterinario D. Francisco Castillo para enterarse de los alcances que en aquel distrito adquiere la glosopeda.

Las parroquias más castigadas son las de San Clemente y Arcos, donde se han registrado numerosas defunciones.

El Sr. Castillo recogió interesantes datos para la Memoria que oportunamente elevará al Gobierno.

Le acompañaron en esa excursión el Ingeniero Agrónomo D. Pablo Rovira y el subdelegado de veterinaria don José Rodríguez Lois.

El ayuntamiento de Puente deume acordó celebrar con festejos la jura del Rey.

Dícese que será destinado a Vigo, para la vigilancia de la pesca, el cañonero *Marqués de Molins* que está de apostadero en Cádiz.

Los que mueren

En Coruña D. Mariano Fernández y Fernández.

GORDAS Y CLARAS

De la interpelación hecha en el Senado por el general Primo de Rivera entresacamos estos párrafos que no tienen desperdicio y que ponen al descubierto los manejos y trampas que hay detrás de la cortina.

«Relata los trabajos hechos por el ministerio conservador para adquirir en Italia, en Febrero de 1897, el acorazado italiano *Garibaldi*, y varios torpederos y cazatorpederos de 25 a 30 millas de andar.

Estaba cerrado ya el contrato cuando subió al poder el partido liberal; se envió un nuevo embajador a Italia, y el que iba a cesar esperaba órdenes para llevar a término el contrato.

¿Vosotros contestasteis, señores senadores? Pues el Gobierno liberal tampoco, y los yankees dieron un millón de liras más que nosotros, y se llevaron el *Garibaldi* (?), y los demás buques entraron a formar parte de la escuadra italiana.

Después se precipitó la guerra, y la neutralidad obligó a Italia a no poder hacer absolutamente nada por nosotros.

En cambio, el ministerio de Ultramar compró tres trasatlánticos: el *Rápido*, *Melcoro* y *Patriota*, que costaron 32 millones de pesetas, que no sirvieron para nada y que hubo que vender en ocho millones.

Hace notar las protestas del almirante Cervera, por las pésimas condiciones en que iba a la lucha. Dice que Cervera quiso, antes de zarpar, venir a Madrid, para explicar a la Reina y al país las condiciones en que iba a la muerte. No se le dejó venir.

Lee también los cablegramas cruzados entre el ministro de Marina y el almirante.

Hace notar el heroísmo de los marinos al salir del puerto de Santiago de Cuba, sabiendo que todos iban a la muerte.

El orador refiérese también a una carta del entonces ministro de Ultramar, escrita a un médico de la Armada residente en Cádiz, y cuyas iniciales cita, en la cual se le decía que no se le destinaba a la escuadra porque ésta estaba destinada a enterrarse en el fondo del mar. (Sensación.)

Añade que hombres que han gobernado así no pueden volver a gobernar. Lo mismo pensamos nosotros que no pueden ni deben volver.

Sección Oficial.

LA GACETA

La de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Real orden demorando por un mes la aplicación de la de 28 de Diciembre último relativa a fijación de etiquetas por los fabricantes de licores y aguardientes con puestas.

Otra disponiendo que el día 16 del

próximo mes de Junio dé principio el examen previo a que se refiere el artículo 10 del reglamento del cuerpo de Aduanas.

Gobernación.—Real decreto disponiendo que el domingo 1.º de Junio próximo se proceda a nueva elección de un diputado a Cortes por el distrito de Chantada (Lugo).

Real orden resolutoria de un expediente sobre abono de intereses por ocupación de terrenos expropiados para vias públicas en el barrio del Pacífico de esta corte.

Instrucción Pública.—Real orden declarando festivos a los efectos académicos los días del 15 al 24 del actual disponiendo que los exámenes ordinarios comiencen el día 25, y autorizando a los claustros para examinar a los alumnos que hayan de representar al cuerpo escolar en el festival académico antes de su venida a Madrid.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Devolución de fianzas a D. Bautista López Valeiras y D. Germán Suárez; subastas en la Comandancia de La Coruña, Hospital de Marina de Ferrol y arsenal de la Carraca; venta judicial de bienes en Santiago; citaciones de los Juzgados de Betanzos y Lalín; vacante de secretario judicial suplente de Ames; exposición de documentos en Teo, Muja y Buján; declaración de prófugos de Ortigueira, Puentecebo, Buján, Outes, Son y Rianjo; cobranza de impuestos en Outes y Curtis.

Santiago

La Redacción, Administración y talleres de EL ECO DE SANTIAGO se trasladaron a la calle de Gelmírez núm. 26, principal y bajos.

Jabón de los PRINCIPES DEL CONGO. Esencia, polvo de arroz, loción, etc. VICTOR VAISIES. Fuera de concurso.—París.

Está vacante la secretaría del Juzgado municipal de Brion.

Terminadas las rriácticas del arma de Caballería que en el regimiento de húsares venía practicando S. A. el Principe de Asturias, se ha dictado una real orden que publica el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», destinándole con igual objeto al Batallón de Telégrafos.

Alrededor del Mundo publica esta semana, entre otros artículos ilustrados, uno muy curioso acerca de las Aves notables en la actual Exposición de Avicultura: Incendio de la estación de Bilbao, en Santander; con dos preciosas fotografías; Localizaciones cerebrales, por el Dr. Pinilla, Una fotografía de Jesucristo; Como se afeitaban los cartagineses; El triunfo de Querol (vista del monumento y retrato del autor); Una educadora de millonarias; Galerías célebres; Vestigios españoles del idioma universal interior a Babel; Una medicina maravillosa a 10.000 duros la libra; Andando en bicicleta por el techo y otros artículos; Preguntas y Respuestas; Averiguador universal, Caricaturas etc.

Administración, Plaza del Progreso, 1, Madrid.

Este semanario envía número gratis de muestra a quien lo pida.

Los robos en los trenes

Hace ya más de un año que el jefe inspector de la línea del Norte, vista la frecuencia con que se venían repitiendo las sustracciones y robos de equipajes y valores, había dado órdenes y notas respecto de algunos empleados que se hacían sospechosos por sus excesivos gastos, para que se les vigilase secretamente.

Dichos trabajos han dado por resultado la detención en Valladolid del guardafreno Saturnino García, que hace 21 años estaba al servicio de la Compañía, y al cual se considera autor de gran número de robos.

La última fechoría cometida por ese empleado fué la sustracción de 36 cabés y portamonedas de cuero, de una maleta que iba en un vagón precintado.

El comercio de Santiago fué víctima, repetidas veces, de sustracciones de este género sin que las reclamaciones formuladas hayan dado el resultado apetecido.

Como cómplice de García está también preso un cesante de consumos.

Impuso el gobernador cinco pesetas de multa a los vecinos de Conjo Antonio Saavedra Villar, José García González y José Pazos por usar armas de fuego sin la correspondiente licencia.

El próximo domingo, 11 del actual, se celebrará en la capilla pública del Hospital de Carretas de esta ciudad la función que anualmente dedican las Hermanitas de los ancianos de dicho establecimiento benéfico á su excelsa patrona la Santísima Virgen bajo el título de los Desamparados.

A las siete será la misa de comunión, á las diez y media empezará la solemne en la que se expondrá á Su Divina Majestad que quedará de manifiesto todo el día. A las cinco de la tarde darán principio los ejercicios vespertinos que consistirán en estación, Santo Rosario, sermón á cargo del M. I. Sr. Dr. D. José M.ª Portal González, Canónigo Lectoral de esta Santa Metropolitana Iglesia terminándose con la reserva y bendición del Santísimo.

Fué nombrado maestro de la escuela completa de niños de Finisterre, don José Manuel Elras Blanco, que disfrutará el sueldo anual de 825 pesetas.

Todas las misas que mañana se celebren en la capilla general de Animas serán aplicadas en sufragio de la señora doña Angela Ferrer Ibañez. El viudo D. Angel Sanmillán y sus hijos encarecen y agradecerán la asistencia á alguna de dichas misas.

La Gaceta publica un aviso de la dirección general de Aduanas, por el cual se anuncia que por real orden de 3 del corriente se ha dispuesto que el 16 de Junio próximo del principio el examen previo á que se refiere el reglamento del cuerpo de Aduanas.

Los que deseen tomar parte en dicho examen deberán solicitarlo hasta el día 12 del mencionado mes de Junio, en instancia escrita y firmada de su puño y letra, y proveerse de una papeleta que les facilitará el secretario del tribunal, mediante el pago de 30 pesetas en concepto de derechos.

Los programas que han de servir para el ejercicio son los aprobados por real orden de 12 de Abril de 1901.

La Junta provincial de Instrucción pública, á propuesta del señor inspector, ha designado al señor don Gerardo Rodríguez García, maestro de instrucción primaria de Santiago, como representante del Magisterio de la provincia de la Coruña, para ir á Madrid y asistir al acto académico que se celebrará por la jura del Rey.

El cónsul de España en la Habana participa que D. Nemesio Rodríguez Dafonte, natural de el Ferrol (Coruña), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, falleció el 1.º de Febrero último, habiendo dejado como bienes relictos varias ropas y efectos de uso.

La guardia municipal detuvo ayer en la feria por sospechosos á José Balado y en el Camino Nuevo á dos jugadores de las tres cartas.

Ha sido nombrado notario de Valdeorras el que lo era de Puebla de Trives, D. Antonio Hervella Ferreira.

Ayer noche fueron conducidos al Hospital Manuel Turnes y Manuel Rodríguez quienes sostuvieron una reyerta en las Casas Nuevas de la cual resultaron heridos en la cabeza.

Le fueron concedidos treinta días de prórroga á la licencia que disfruta don Manuel Alonso López, juez de primera instancia de Noya.

La matanza de reses habida hoy en el macelo fué de una vaca y 20 terneros.

Para el consumo del día se condujeron á la plaza 1.423 kilos de carne.

El señor conde de Romanones ha llevado á la Gaceta un nuevo reglamento sobre habilitaciones del magisterio de primera enseñanza.

En el reglamento nuevo dispone el señor Conde de Romanones que haya un habilitado por cada partido judicial; pero que una misma persona pueda desempeñar el cargo en dos ó más partidos. La incompatibilidad que en este punto exigió el Sr. García Aliz venía siendo perturbadora ahora que se ha establecido el pago mensual.

Para evitar posibles abusos, se declara incompatible el cargo de habilitado con el de librero dedicado á la venta de material de escuelas.

Fué excelente la feria de la Ascensión que ayer se celebró en esta ciudad.

Presentáronse á la venta algunos, muy escasos, buenos ejemplares de ganado caballar que se vendieron á precios subidos.

Un potro de muy buena estampa se vendió en seis mil reales.

Potros de cinco á siete años se vendieron entre cuatrocientos y ciento cincuenta pesetas.

Tronco de lujó no se presentó ninguno.

Ganado mular se presentó muy bien y el que había se vendió á precios subidos.

Llamó la atención un asno de siete

cuartas de alzada que también fué vendido.

Los precios del ganado cabrio también fueron muy crecidos.

Las transacciones que se hicieron fueron muchas y muy importantes. En general el ganado alcanzó precios muy crecidos.

Está dispuesto que las clases pasivas saquen sus cédulas personales del corriente ejercicio en los ayuntamientos de donde son vecinos los interesados, cuyos documentos después serán presentados por sus respectivos habilitados en la Tesorería de Hacienda de la Coruña.

Los que no cumplan con tal requisito, no podrán cobrar sus haberes ni pensiones.

Los estudiantes de enseñanza libre de esta Universidad han recibido el siguiente telegrama del Senador por aquel centro:

«Tendré verdadera satisfacción en apoyar su solicitud sobre dispensa de exámenes escritos.—Hinjosa.»

Se desea la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento de Agustina Fernández, madre del soldado fallecido en Cuba Ramón Fernández Incógnito, para enterarle de un asunto que le interesa.

El día 11, como segundo domingo del mes, se celebrará misa de comunión para los cofrades á las siete, y cantada con exposición de S. D. M., á las nueve, en la iglesia de las Huérfanas, en honor de la Santísima Trinidad.

Por la tarde habrá los ejercicios de costumbre, á las cinco.

Recomendamos de la manera más eficaz á cuantos sufran dolores reumáticos, y hayan inútilmente ensayado varios medicamentos sin resultado prueben la Poción y Linimento de Grau, Inglada, de Barcelona, y se convencerán por sí mismos de lo maravilloso de sus resultados.

Venta farmacia de D. Ricardo Bescansa y principales.

El médico especialista, que recientemente ha inventado el moderno aparato articulado para curar las hernias (quebraduras) sin necesidad de operación, obtiene cada día mejores resultados y nuevos éxitos en su consulta de Madrid Fuencarral 19 y 21. El aparato de su invención consigue en todos los casos la reducción y contención absoluta de las hernias más antiguas y voluminosas, sin permitir su salida apesar de los movimientos ó esfuerzos de tos del paciente, y la curación completa en el mayor número de estos.

Ya saben los que padezcan hernias, donde deben acudir.

Por el ministerio de la Guerra se abre un concurso para la presentación de un nuevo Manual de la Guardia civil que sustituya al ya hoy en uso.

La obra habrá de constar de dos tomos; contendrá las materias que en la Real orden se determinan, y deberá ser presentada en el término de cuatro meses, anónima, con lema y con el nombre del autor en pliego cerrado.

Una queja justa

En el periódico *El Negociado*, defensor de los funcionarios de Secretaría de Ayuntamiento, se hacen muy atinadas consideraciones acerca del injusto descuento que siguen sufriendo en sus haberes los empleados municipales. La falta de equidad en el impuesto de utilidades es notoria, pues mientras dichos empleados—que ayudan á levantar las cargas del Estado sin que este les reconozca derechos pasivos, pagan el doce por ciento de descuento sobre sus modestos sueldos y quedan estos reducidos poco menos que á los de un aprendiz de peón de albañil, los empleados del Estado, de igual asignación que los municipales, pagan solamente el diez por ciento y tienen derechos pasivos. ¡Es esto justo, ni arreglado á los derechos que por igual en los respectivos casos, debemos tener todos los españoles, con relación al Gobierno que nos rige?

Y no solo es de lamentar esta desigualdad—dice un articulista de *El Negociado*—sinó que, en lugar de venir pagando pacientemente dicho doce por ciento (y que fácilmente se cobra este impuesto, que nos pone el garbanzo á tiro de cañón; claro, nosotros no promovemos huelgas, ni armamos jollines!) opino que debe equipararse á los empleados del Banco y á los de otras dependencias análogas que solamente pagan como contribución industrial; y si esto no se hace pronto, muy pronto, dada la carestía insostenible de los artículos de primera necesidad, salvando la comparación, nos sucederá lo que al caballo del célebre tío Bartolo, que, en fuerza de economías en el pienso, se comió el zine del pesebre, un capote de monte y unas aguaderas que había en la cuadra; nosotros en tal caso, *acudiremos... á las oblatas.*

Peluquería higiénica de León

En esta acreditada Peluquería encontrará el cliente servicio esmerado.

Trasládese á la Rúa Nueva 57, principal en donde estuvo el bazar de Villar.

Por noticias particulares que tenemos de la Puebla, sabemos que la distinguida señora de nuestro querido amigo D. Eduardo Gasset, ha dado á luz con toda felicidad un robusto niño. Tanto la madre como el recién nacido hallase bien.

Felicítamos á los señores de Gasset.

Efemérides

9 de Mayo de 1310

Disuélvese la Junta de obispos gallegos convocados en 2 de Noviembre de 1337 por D. Martín Fernández de Grés, arzobispo de San iago.

Celebró aquella sus reuniones en el monasterio del Pinario y en ellas, tratándose de poner coto á las insolencias, robos y exacciones de los poderosos en los bienes eclesiásticos, acordáronse varias ordenanzas para que cada obispo en su jurisdicción, y el Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, en la suya, procediesen «contra la audacia de los hombres *tranos, ladrones y forajidos*» las que confirmó el monarca, mandándolas guardar en todo el Reino.

DOCUMENTO NOTABLE

Lo es, sin duda alguna, la siguiente sentencia que publicamos íntegra por la importancia que entraña para Galicia la doctrina que en ella se sostiene.

En Silleda á treinta de Diciembre de mil novecientos uno.—D. Elias Rivas Martínez, Juez Municipal de este distrito:

Visto el juicio Verbal Civil sobre pago de cantidad en especie, en que fué demandante don Antonio Gontán Botana, vecino y empadronado en la capital de este partido y procurador del mismo, como apoderado de don Francisco Fernández González, cura párroco de Santiago de Taboada y su unida San Martín de Villar; y demandado Manuel Puento Fondovila, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Taboada.

RESULTANDO: que don Antonio Gontán, en la representación que ostenta, propuso demanda terminante á que Manuel Puento satisficiera con costas á su representado un ferrado de centeno en especie por razón de Oblata parroquial que se negó á pagar en el presente año, no obstante venir verificándolo en los anteriores no solo al párroco actual, sinó á sus antecesores, y fundando su pretensión en la costumbre establecida que tiene fuerza de Ley, reconocida en el Código de las Partidas, en la Ley 2.ª tit. 9.º Lib. 1.º de la Novísima Recopilación, en el art. 33 del Concordato de 1851, en la R. O. de 25 de Septiembre de 1856, en la R. O. de 30 de Mayo de 1885 derogatoria de otra de 16 de Diciembre de 1884, y por último en el Arancel del Obispado de Lugo que colocó á este arciprestazgo de Trasdeza en iguales condiciones para percibir Oblatas que al Clero del Arzobispado de Santiago.

RESULTANDO: que Manuel Puento, negando los hechos de la demanda, se opuso á ella, alegando que nunca ha satisfecho pensión alguna en concepto de Oblata ni al párroco actual de Taboada ni á ningún otro; que no debía confundirse la Oblata con los derechos de Estola y Pié de Altar; que la primera era una ofrenda voluntaria según la definía la Ley 8.ª título 19 Part. 1.ª que la R. C. de 3 de Enero de 54, como la R. O. de 18 de Diciembre de 1884 las prohibió; que el Concordato nada resolvió respecto á oblatas, y que estas, siendo, como su nombre indica, Ofertas voluntarias, no pueden considerarse como obligación; y terminó interesando del Juzgado la libre absolución de la demanda, con imposición de costas al actor.

RESULTANDO: que en la réplica esforzó el demandante sus conclusiones exponiendo que las disposiciones legales citadas por el demandado estaban derogadas por otras posteriores; que los tribunales han tenido en cuenta al resolver cuestiones de la índole de la presente, y que en este arciprestazgo de Trasdeza es práctica constante por costumbre inmemorial el pago de las Oblatas.

RESULTANDO: que en la réplica insistió el demandado en lo alegado en su contestación añadiendo que la Oblata es puramente voluntaria y que si se paga es á *fortiori*.

RESULTANDO: que á petición del demandante evacuó el demandado jure á posiciones, y á la de este último se unió á los autos un B. O. de la provincia de Pontevedra de 12 de Noviembre, de 1869, número 285 que contiene una circular del Ilustrísimo señor Regente de la Audiencia territorial de la Coruña de 8 del mismo mes y año, referente á la prestación de la Oblata.

RESULTANDO: que en la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones de la Ley.

RESULTANDO: que se practicó también prueba testifical suministrada por el actor.

CONSIDERANDO: que las oblatas son *Altar y fuera del Altar* depositadas en *Coronas Gasophylacas*, admitidas por la Iglesia ya desde los tiempos Apostólicos sin quebrantar el principio *gratis accipitis gratis date*, puesto que no se daban cosas espirituales por otras temporales, ni eran ofrecidas en remuneración del trabajo, sino como medios de sustentación de los ministros del Altar, fueron indudablemen-

te, en su origen puramente voluntarias, cuales correspondía á falta de potestad coercitiva de la naciente Sociedad, presentando sin embargo ya en el siglo III cierto carácter de necesarias, puesto que eran mal vistos los fieles que, pudiendo, no las prestaban con arreglo á sus circunstancias y facultades.

CONSIDERANDO: que la costumbre primero, y la Ley escrita más tarde, vinieron en el transcurso de los siglos á dar á ciertas ofrendas carácter obligatorio, bajo el concepto y con aplicación á la dotación del Clero cual aconteció con las conocidas en la actualidad entre nosotros con el nombre concreto de *Oblatas* y derechos de Estola y pié de Altar; por cuya razón, bajo este aspecto puramente jurídico, procede examinarlas y apreciarlas en la presente litis, dejando á un lado fútiles argumentos de hermenéutica, fundados en razones de origen que nadie niega ni puede desconocer, y en vanas disertaciones acerca del sentido etimológico de la palabra que nada significa en el orden legal.

CONSIDERANDO: que en las Leyes de partida, títulos 19 y 20, y en especial en la 6.ª tit. 19, part. 1.ª se reconoce la existencia de primicias, diezmos y otras ofrendas «que son *tenudos* de dar los Omes á los clérigos de las Iglesias parrochiales onde moran e resciben los Sacramentos», coexistiendo como coexisten también en la actualidad, y habrán de subsistir siempre estas ofrendas declaradas ya forzosas y obligatorias con otras puramente voluntarias, tan gráficamente definidas en la Ley octava, que son las que «*facen los Omes al clérigo cuando dice la Misa, e non son tenudos de facer, si non quisieren... e cada un buen cristiano debe ofrecer... en las tres Pascuas... ó en los domingos, porqué lo mandó Nuestro Señor Dios en la vieja Ley: non apareas ante mi vacio, que non me ofrezcas cosa alguna.*»

CONSIDERANDO: que en las Leyes recopiladas (2.ª tit. 9.º lib. 1.º) se sanciona expresamente el derecho de la Iglesia para percibir sus tributos; y si bien en alguna de ellas (9.ª tit. 20 del mismo libro), se ordena que en las vicarías y curatos de *nueva creación* no deben exigirse, ni los feligreses pagar derechos de Estola y Pié de Altar, cuando las primicias y diezmos de sus territorios *aleancen* para su dotación; esta última Ley establece—como clarísimamente se deduce de su contexto—un caso de excepción que, no solo no se opone, si no que, por el contrario, viene á corroborar y confirmar el precepto que, como regla general, sienta la citada Ley 2.ª

CONSIDERANDO: que en el art. 33 del Concordato último celebrado con la Santa Sede, ratificado en 16 de Marzo de 1851, al señalar la dotación de los curas párrocos, y sus coadjutores, se les asigna como parte integrante de aquella lo que les corresponde en los derechos de Estola y Pié de Altar.

CONSIDERANDO: que las dudas que pudieran surgir acerca del alcance de la frase «*derechos de Estola y pié de altar*», las resuelve terminante y auténticamente—por decirlo así—la Real Orden de 25 de Agosto de 1856, que en términos precisos establece que las *Oblatas* han figurado siempre como elemento de la dotación del clero, y son, por lo tanto de *prestación obligatoria*.

CONSIDERANDO: que, á esta soberana disposición, solo puede oponerse la de 18 de Diciembre de 1884 según la cual, la Oblata tiene carácter *liberísimo y espontáneo*, pero, ni esta Real orden sería suficiente á derogar una costumbre inveterada sancionada por derecho positivo ni sus prescripciones subsiste en la actualidad, puesto que, por virtud de reclamación del Prelado Compostelano, quedó sin efecto por otra Real orden del año siguiente de 1885; que declaró á aquella *en suspenso* mientras acerca del particular no se adoptaba una disposición general.

CONSIDERANDO: que la circular del Ilustrísimo señor Regente de la Audiencia Territorial de la Coruña, de 8 de Noviembre de 1869, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Pontevedra número 285, correspondiente al 12 de dichos mes y año—y del que obra en autos un ejemplar—aparte de estar ya derogada por disposiciones posteriores, no estuvo nunca en observancia por carecer de fuerza y autoridad legislativa, y haber sido dictada, en el común sentir, fuera del círculo de las atribuciones judiciales, inherentes al referido funcionario.

CONSIDERANDO: que la Real Cédula de ruego y encargo de 3 de Enero de 1854, invocada en su apoyo por el demandado, nada contiene que signifique prohibición de exigir oblatas, debidamente establecidas, ni aún de establecerlas á lo sucesivo; puesto que lo único que preceptúa, á evitar abusos, es que, á título de *ofrendas voluntarias*, no se exijan derechos *no incluidos* en los aranceles diocesanos, lo cual ciertamente no acontece en el caso de autos según se demostrará.

CONSIDERANDO: que, prescindiendo de los antecedentes legales expuestos, la cuestión objeto de esta litis se halla categórica y concluyentemente resuelta por el arancel eclesiástico del Obispado de Lugo, aprobado por R. D. de 22 de Julio y R. C. auxiliativa de Agosto de 1891, en concordancia con el del Arzobispado de Santiago, reformado en 24 de Enero de 1868 y aprobado también por el Gobierno de Su Majestad.

CONSIDERANDO: que en el Arancel de Lugo, unido al arreglo parroquial de la Diócesis en cumplimiento de la base XXIV de la citada R. C. de 1854, se prescribe que los Arciprestazgos de Dozon, Deza, y este de Trasdeza, se regirán por el de la Archidiócesis de Santiago por la semejanza de derechos en todo aquel país.

CONSIDERANDO: que en este último arancel se establece como obligatorio el pago de la oblata, como lo demuestra la fórmula al efecto empleada «*conservamos*

la costumbre de la oblata en especie—donde existe esta costumbre; en contraposición á la de *exortamos* á las parroquias en que no haya tal costumbre á que se presten á ofrecer este pequeño auxilio al párroco»; en que evidentemente se ve lo preceptivo, y por consiguiente, forzoso de la primera, y lo espontáneo y voluntario en la segunda.

CONSIDERANDO: que se ha justificado plenamente que en este Arciprestazgo de Trasdeza en general, y en particular en las parroquias de Santiago de Taboada y su unida San Martín de Villar existe la costumbre inmemorial de pagar oblata; que en la parroquia de Taboada perciben anualmente los párrocos un ferrado de centeno en especie por este concepto de cada vecino, cabeza de familia; y que el demandado, personalmente, ó por medio de sus familiares satisfizo esta prestación.

CONSIDERANDO: que, nacido el derecho á percibir la oblata durante el régimen de la legislación anterior al Código civil, no es aplicable el caso de autos, de conformidad á la primera disposición transitoria, el artículo quinto que no reconoce á la costumbre como fuente de derecho; fuera de que, tratase en el presente caso, no ya de una mera costumbre, sino de una verdadera ley escrita, existente mucho antes de la promulgación del citado cuerpo legal.

FALLO: que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda, y condeno en consecuencia á Manuel Puento Fondovila á que, dentro del término de quinto día, á contar del en que esta sentencia sea firme, pague al párroco de Taboada don Francisco Fernández González, un ferrado de centeno en especie, correspondiente á este año de mil novecientos uno por razón de prestación de Oblata, establecida en dicha parroquia y sin hacer expresa condenación de costas.

Y por esta sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo proveo, mando y firmo—Elias Rivas Martínez—La precedente sentencia fué leída y publicada en audiencia del día de su fecha por el Sr. D. Elias Rivas Martínez, juez municipal de este distrito que le dictó. Silleda, Diciembre treinta, de mil novecientos uno, de que certifico—Benito Rivas.

Don Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario del Juzgado de instrucción de Lalín.

Certifico que en el fallo de juicio verbal de que se hará mención, se dictó la siguiente sentencia. En la villa de Lalín á veintuno de Febrero de mil novecientos dos, Visto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Luis Suárez Prado, este juicio verbal civil seguido á instancia del procurador D. Antonio Gontán con poder y en nombre de D. Francisco Fernández González, cura párroco de Santiago de Taboada y su unida San Martín de Villar, contra Manuel Puento Fondovila, labrador y vecino de la referida parroquia de Taboada, sobre pago de un ferrado de centeno correspondiente al año próximo pasado de mil novecientos uno, por razón de oblata parroquial.—Aceptando los fundamentos de hecho de la sentencia apelada.—Resultando: que contra esta interpuso apelación en tiempo el demandado Manuel Puento Fondovila.—Resultando: que admitido el recurso y emplazadas las partes se personó en forma el apelante ante este juzgado.—Resultando: que este en el acto de la comparecencia interesó que se revocase la sentencia apelada y se le absolviese de la demanda, fundándose para ello en las consideraciones (legales) siguientes: Primera: En las razones y citas legales consignadas en la contestación y duplica; Segundo: En la disposición que del Código civil se menciona en la misma sentencia del inferior: Tercero: En que no resulta probada la costumbre ó posesión de percibir la oblata del apelante Manuel Puento, ni haber prestado servicios como párroco el demandante al Puento, razón por la que se paga la oblata voluntaria ó forzosamente pues solo un testigo afirma que un año la ha satisfecho al demandante, y aún este mismo testigo es de edad insuficiente. Y por el apelante se solicitó la confirmación de la sentencia del inferior, con imposición de costas de esta instancia al apelante, por las mismas razones que sirven de fundamento á la sentencia recurrida.—Resultando: que en la sustanciación de este juicio en segunda instancia se observaron las formalidades legales.—Aceptando los fundamentos de derecho de la sentencia apelada.—FALLO: que con las costas de esta instancia al apelante, debo confirmar y confirmo la sentencia apelada por la cual se declara haber lugar á la demanda, y en su consecuencia se condena á Manuel Puento Fondovila á que dentro del término de quinto día, á contar del en que esta sentencia sea firme, pague al párroco de Taboada D. Francisco Fernández González un ferrado de centeno en especie, correspondiente á este año de mil novecientos uno por razón de prestación de Oblata establecida en dicha parroquia y sin hacer expresa condenación en costas.—Reintégrese el papel de oficio invertido en dicho juicio, y en el oficio de remesa de los autos á este Juzgado.—Así por esta sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Suárez.—Publicación.—Dió y publicó la anterior sentencia el señor don Luis Suárez Prado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el mismo día que la misma expresa y leída en alta voz en la Audiencia pública, de lo que yo Escribano doy fe.—Y para remitir con los autos originales al Juez municipal de Silleda, pongo el presente que firmo en Lalín á veinticuatro de Febrero de mil novecientos dos.—Nicasio Blanco Rodríguez, Juez municipal de Silleda.

Quesos del ORJAL se recibieron en la Cooperativa, Emilio Pombó y Paredes y Franco.

Gacetillas

PÉRDIDA

Desde la Plaza de Cervantes hasta la iglesia de las Huérfanas se ha perdido una pulsera de oro con una cruz de esmalte negro. Se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en la plaza de Cervantes, 14, que se le gratificará.

INTERESA MUCHO

saber que en la ciudad de Barcelona y «Calle de la Diputación N.º 435» sucursal de «Salvati Costanzi» se obran verdaderos milagros en los enfermos de males venéreos en general y especialmente sífilíticos aunque sea hereditaria. Para más detalles léase «Milagros Confites Inaacción anti-venéreos y Roob anti-sifilítico COSTANZI».

TELEGRAMAS

Servicio particular de EL ECO

Varias noticias

Madrid 9 (8)

En la corrida de toros celebrada ayer en esta corte resultaron heridos Mazantini y Lagartijo.

El primero tiene una herida en el dedo anular de la mano derecha y el segundo en la mano izquierda.

Madrid 9 (id. id.)

En Córdoba se celebró ayer un mitin de propaganda republicana.

Pronunciaron discursos los señores Soriano, Lerroux y Blasco Ibañez.

Madrid 9 (id. id.)

Dicen de Washington que el representante oficial de los boers almorzó con el presidente de la república norteamericana. Se comenta en sentido favorable para los boers este acto de Roosevelt.

Madrid 9 (id. id.)

El Gobierno yanqui acordó no enviar a Roma embajada extraordinaria para arreglar las cuestiones religiosas en Filipinas.

Madrid 9 (id. id.)

Dicen de Sevilla que del coche del Arzobispo robaron ayer el báculo, un roquete y la mitra del Prelado. Los ladrones abandonaron después aquellos atributos en la iglesia de San Pedro.

Madrid 9 (15-10)

Fondeó en Cádiz la fragata de guerra de la República Argentina *Presidente Sarmiento*.

Frío en España

Madrid 9 (9-30)

Recíbense en esta corte telegramas de varios puntos de España en los que se dice que la temperatura es muy baja.

Negó anoche en Pamplona, en Alava, Barcelona y Castellón.

En esta Corte amaneció hoy nublado y hace un frío más que regular. Por esta razón los paseos vense muy poco concurridos.

Aprobados de R. O.

Madrid 9 (10-50)

Una comisión de escolares de esta corte visitó anoche las redacciones de algunos periódicos haciendo entrega de un comunicado en el que contestan a otro que publicaron otros estudiantes respecto a que se les apruebe de real orden.

Niegan la teoría defendida por los estudiantes aludidos de que sea de-

presivo y bochornoso para el cuerpo escolar que se les apruebe de real orden.

Sostienen que más concienzudamente se juzga del trabajo de nueve meses, que son los que dura el curso, que de un examen en el cual entra para mucho la suerte del examinado.

El aprobado que se obtiene por el examen—terminan—puede representar constancia en estudiar pero también puede significar el esfuerzo de quince días.

El ministro de Instrucción

Madrid 9 (10-30)

Los telegramas que se reciben de Zaragoza dan cuenta del entusiasta recibimiento que en aquella capital se dispuso al ministro de Instrucción. Añaden que el día de ayer lo invitó el ministro en visitar los establecimientos de enseñanza de la capital aragonesa.

Un banquete y un brindis

Madrid 9 (10-30)

Anoche fué obsequiado con un banquete el conde de Romanones.

Ofreciéronle el banquete los catedráticos de todos los centros de enseñanza de Zaragoza.

El ministro de Instrucción pronunció un discurso en el que dió gracias por el obsequio de que le hacían objeto los catedráticos.

Brindó por la juventud estudiosa de toda España y particularmente por la de Zaragoza que se han significado siempre por su amor a la enseñanza. Fué muy aplaudido el ministro.

Informe del claustro

Madrid 9 (10-50)

Convocados por el subsecretario de Instrucción pública se reunieron hoy en esta corte los catedráticos que forman el claustro de profesores de la Universidad.

El objeto de la reunión era informar la pretensión de los escolares oficiales de que se les apruebe de real orden.

Por unanimidad acordó el claustro informar al ministro que proceda a atender el ruego de los estudiantes.

El ministro en Tarrasa

Madrid 9 (14-30)

Telegrafían de Tarrasa diciendo que llegó a aquella población el ministro de Instrucción pública.

En el mismo tren fué a Manresa el ministro de Agricultura.

Recibimiento respetuoso

Madrid 9 (14-30)

Añaden los despachos de Tarrasa que el recibimiento que se dispuso allí al conde de Romanones fué más que entusiasta, respetuoso.

En la estación hallábase una compañía de infantería con bandera y música la cual le dispuso los honores.

Diéronse algunos vivas al ministro. Esta noche se celebrará el solemne acto de inaugurar la Escuela de Artes e Industrias en el que pronunciará un discurso el ministro.

Horrible catástrofe

Madrid 9 (14)

En Nueva York se recibió un despacho de Saint-Thomas (Martinica) en el cual se noticia que el volcán de Mont-Pele cada vez se presenta más imponente.

Uno de los movimientos de erupción del volcán fué de tales proporciones que sepultó bajo su lava a la ciudad de San Pedro abriéndose grietas por las cuales salen grandes llamas.

Veinte mil muertos

Madrid 9 (14-35)

Nuevos telegramas de Saint-Thomas dicen que la población de San Pedro, sepultada por las violencias del volcán, ascendía a veinte mil habitantes.

Créese que de la catástrofe no se salvó nadie, pues aunque algunos habían abandonado la población fué para establecerse en los alrededores y también aquellos quedaron sepultados.

Efectos de la erupción

Madrid 9 (14-35)

Los efectos de la erupción del volcán de Mont-Pele notáronse también en el mar y muy particularmente en la bahía de San Pedro.

Se formó en las aguas una gran tromba que hizo zozobrar muchos barcos.

Se ignora el número de naufragios que causó esta catástrofe.

Se sabe que el vapor *Roddam* que se hallaba a cuarenta millas de aquel puerto, logró salvarse pero que de sus tripulantes perecieron diez y siete.

Estas noticias causaron terrible impresión en todas partes.

El ministro de Agricultura

Madrid 9 (14-35)

Los telegramas que se reciben de Manresa dan cuenta del recibimiento que allí dispensaron al ministro de Agricultura.

Desde la estación se dirigió al Ayuntamiento en donde tuvo lugar la recepción popular.

Un batallón hallábase formado en la plaza constitucional y le tributó los honores correspondientes al ministro.

Todos los establecimientos están abiertos y no se alteró nada la vida de la población.

La jura del Rey

Madrid 9 (10-30)

El representante del rey de Portugal llegará a esta corte, en un tren especial el día 15.

Las invitaciones que se dirigen a los alcaldes para que asistan a las fiestas la firma el señor Aguilera.

Madrid 9 (14-35)

El ministro de Estado puso hoy a la firma un decreto por el cual se dispone que para el vencimiento de las letras de cambio solo se considera día de fiesta el día 17 del actual.

La salud de Sagasta

Madrid 9 (15)

El jefe del Gobierno hallase completamente restablecido. No obstante el Sr. Sagasta no salió hoy de casa por lo crudo del día.

Después de la sesión del Congreso recibirá a los ministros en su domicilio.

La firma

Madrid 9 (15)

Despachó hoy con la Reina el ministro de Hacienda.

Puso a la firma un decreto haciendo extensiva a los jefes y oficiales de la Armada, la ley de retiros del Ejército.

Otra revolución

Madrid 9 (15-30)

Se ha recibido un despacho de Nueva York en el cual se dice que estalló la revolución en la república de Haití.

Según parece en el movimiento revolucionario se hallan comprometidos algunos individuos del gobierno.

URGENTE

BOLSA DE MADRID

Cotización Oficial.

	DIA 7	DIA 9
4 por 100 interior.	72'05	72'30
Id. fin corrte. firme.	73'10	72'40
5 por 100 amortizable	93'90	93'80

ACCIONES

Banco de España.	489'00	481'00
C.º Arrend.º Tabacos	398'50	401'50

CAMBIOS

Paris, vista.	37'00	36'75
Londres, vista.	00'00	00'00

BUENOS AIRES

EL CAMBIO DEL ORO

Según telegrafían de Buenos Aires hoy se cotizó el cambio del oro en la bolsa de aquella capital a 139'00 por cien.

BOLSA DE PARIS

Hoy se cotizó el exterior español en la bolsa de París a 79'40.

EL ORO ESPAÑOL

Hoy se cotizó en esta corte el oro español viejo isabelino a 40'40; onzas a 36'80 y el oro nuevo alfonsino a 35'80.

Mencheta

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO.

ANUNCIOS.

CAFE SUIZO

SE SIRVEN HELADOS

VENTA VOLUNTARIA

de la casa núm. 65 en la calle del Medio. Informarán en la Platería del Contraste.

Primera enseñanza para niñas

de seis á ocho

COLEGIO DEL CARMEN

Rúa Nueva, 19.—Santiago

Comparad

Exhortamos a los consumidores de pastillas de café a que comparen detenidamente las elaboradas por la casa de Alonso hermanos, sobrinos de su inventor el reputado confitero que fué D. Celestino Solano y cuantas otras se expendan en esta plaza.

No dejarse seducir por el menor precio. Los principales constituyentes de nuestro producto, son: azúcar refinada, natosa esterilizada y café moka.

Nuestras pastillas no se adhieren a la dentadura. Santo Tomás: ver y creer. Unico depósito en Santiago: Ildefonso Tristán, Huérfanas 38.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace hasta el día 30 de Mayo de 1902 en la oficina del procurador D. Ramón Aenlle Loredo Plazuela de San Miguel núm. 3 la de los bienes siguientes:

El Agro a labradío nombrado de Arriba ó Trisca detrás del Convento de Belbis de Santiago de 41 ferrados y 7 cuartillos de estensión.

La casa núm. 22 de la Calle de los Laureles de la Ciudad de Santiago.

La casa núm. 7 del Callejón de las Chufas de idem.

La pensión de 70 pesetas anuales libres de contribución impuestas sobre una casa en Santiago.

El lugar acasurado sito en el lugar de Ponte de Santa Maria de Chayan en Trazo que produce aproximadamente de renta líquida 72 ferrados de trigo.

Y otros lugares en distintos puntos que producen aproximadamente 1.250 pesetas de renta.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de las casas de la calle del Castro núm. 1 de Villagarcía con un almacén contiguo a la misma, Y en pública subasta que se verificará en la Notaría de D. Jesús Fernández Snárez de esta ciudad el 24 de Mayo próximo, la señalada con el núm. 34 de la calle de Casas Reales de esta ciudad. En esta última darán razón.

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS
PLEURESIA
TISIS PULMONAR, TUBERCULOSIS

CÁPSULAS SERAFON
 DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol.

Soluciones de los mismos medicamentos para inyecciones sub-cutáneas.

EL CIRUJANO DENTISTA FRANCISCO GARCIA

que estaba en la Rúa del Villar 68 se trasladó para la Rúa Nueva número 57, 2.º (antigua casa de don Ventura Villar, esquina al Toral.)

Las renombradas aguas minerales alcalinas de **Vichy Hópital** (estómago) **Vichy Célestins** (vias urinarias) y **Vichy Grande Grille** (higado), son las que mejores resultados producen. Los enfermos que no puedan adquirirlos, harán bien en emplear, en vez de preparados y de aguas deficientes, la **Sal Vichy Etat**, ó los **Comprimidos Vichy Etat**, productos que se elaboran en el mismo Vichy y que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducidos. Las **Pastillas Vichy Etat** (en cajas metálicas precintadas) combaten las acedias, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías.

†

CUARTO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

Doña Concepción Babio Rosende

falleció en 10 de Mayo de 1898

Los testamentarios encarecen la asistencia a las misas que han de celebrarse el día 10 de Mayo actual en los altares laterales de la Capilla general de Animas, lo mismo que a todas las de hora y media hora que tendrán lugar en el día 11 siguiente, por el eterno descanso del alma de dicha Señora y dan gracias a los que a ellas se sirvan asistir.

ANTIREUMATICO GRAU YNGLADA

de milagrosos y sorprendentes efectos. Son inmediatos siempre los resultados aliviando de momento y curando radicalmente las más de las veces, toda clase de **DOLORES REUMATICOS** en sus diversas manifestaciones, como lo atestigua por el sinnúmero de curaciones hechas, lo propio que las más eficaz recomendación de cuantas celebridades médicas han tenido ocasión de ensayarlo.

Venta: farmacia del Dr. Ricardo Bescansa y principales



EL PARAISO - ULTRAMARINOS FINOS

36 PREGUNTOIRO 36 SANTIAGO MARTINEZ 36 PREGUNTOIRO 36.

El que desee surtir de los mejores géneros y precios más ventajosos, compre en este establecimiento y se convencerá de la gran mejora que obtiene.

ELABORA LOS MEJORES CHOCOLATES

A la variedad de clases de vino que vende, ofrece superior Valdepeñas blanco y tinto á 50 céntimos litro, y para fuera de la población se rebajan los derechos consumos.

PÍDASE CATALOGO



Milagrosos confites COSTANZI

6 inyección antivenérea y Roob Antisifilítico

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó en 3 días la purgación reciente y en 5 ó 6 días, la crónica, gota militar, úlcera, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez) aunque sea crónica de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los confites ó Inyección Costanzi. También ciertos médicos afirman que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Hlodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas sustancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con el admitido á los inercidos, el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas, Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas. De venta en todas las buenas Farmacias. En Santiago en la de Ricardo Bescansa Plaza del Toral, 11. Consultas médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y viernes á las 12 en la calle Diputación, 435, entresuelo, 2.º

La Universal

Camas y muebles de todas clases. Mobiliario y decorados completos para alcobas, gabinetes, despachos, Casinos, Juzgados, etc. etc.

Especialidad en tapicería y cortinajes

En los talleres de esta casa se construyen Altares, retablos, confesionarios y toda obra de ebanistería y carpintería.

DESPACHO: Rúa del Villar, 25.

TALLERES: Campo del Inferniño, 18.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS



MALA REAL INGLESA



VAPORES CORREOS Viajes rápidos en quince días

El día 11 de Mayo saldrá de Villagarcía, directamente para Montevideo y Buenos Aires, sin tocar en punto alguno del Brasil, el magnífico vapor

MAGDALENA de 7.500 toneladas

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Llevan cocineros y camareros españoles. A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas. Las literas, con sus mesas y asientos correspondientes. Son de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa. Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta mesa, lujosos y espaciosos camarotes. Estos vapores van iluminados espléndidamente por luz eléctrica. Para más informes y obtener billetes dirigirse á sus Agentes en Villagarcía. SERS, GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ.

Gran almacén de música, pianos é instrumentos

Canuto Berea y Compañía

(Casa fundada el año 1854)

RUA DEL VILLAR, 42. - SANTIAGO

Único y exclusivo depósito de los Pianos de Estela y Bernareggi de cuerda calzada, cuadro de hierro, construido expresamente para el clima de Galicia. Única casa en Galicia que vende los últimos modelos de pianos del renombrado fabricante alemán Rosnisch.

Pianos franceses de Erard, Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas. Venta al contado y á plazos de veinticinco pesetas mensuales. Inmenso surtido de música, desde 10 céntimos cada obra. Gran colección de música gallega editada por esta casa. Armonios, acordeones, guitarras y bandurrias. Armonios, u órganos expresivos para iglesias.

PIANOS DE ALQUILER

Instrumentos para banda y orquesta. Accesorios de todas clases.



COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA FRANCESA

VAPORES CORREOS MENSUALES

VIAJE EN 11 DIAS Á LA HABANA

Saldrá de la Coruña el 23 de Abril, directamente para la Habana y Veracruz el vapor

LA NAVARRE

Capitan, Mr. Perdrigeon.—Admite carga y pasajeros.

Para fletes, pasajes y demás noticias, informará D. NICANDRO FARIÑA, escritorio al lado de la antigua Bateria de Salvas.

EXQUISITOS

CHOCOLATES

RR. P. BENEDICTIOS

¡Pruébense!

LAS PERSONAS QUE

DESEEN TOMAR EL

MAS PURO É HIGIÉNICO

DE LOS CHOCOLATES

DEBEN PROBARLOS

TRES

UNICAS CLASES

Á 2, 2'50 Y 3 PESETAS

PAQUETE CON CANELA

SIN ELLA

Y A LA VAINILLA

De venta en el establecimiento de la Señora Viuda de D. José M.ª Blanco.

LA CATALANA



COMPANIA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIVOS. Treinta y cinco años de existencia. Capital social y reservas:

30.000.000

Esta compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el público por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas en la mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personalidades que la constituyen.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los extragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

Comprueban el desarrollo que ha obtenido los capitales asegurados desde su fundación, que se elevan á la suma fabulosa de pesetas 812.300.728'85, así como los siniestros satisfechos cuyo total importa la suma de pesetas 6.502.807'75. Comisión general de las cuatro provincias de Galicia.

Señores López Trigo y Compañía

LA CORUÑA

Inspector general de la Compañía

D. Bernabé Fernández García

SANTA CRISTINA, 7

L. M. ESCALERA

VIGO

Consignaciones.—Tránsito

Despacho de Aduanas

Compañía Hambur



guesa Sudamericana

VAPORES CORREOS AL RIO DE LA PLATA

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Amazonas	Belgrano	Corrientes	Montevideo	Pernambuco	Sao Paulo
Antonina	Buenos Aires	Desterro	Olinda	Petrópolis	Taguá
Argentina	Cap frio	Guahya	Paraguassú	Rio	Tijucá
Asunción	Cap roca	Itaparica	Paraná	Rosario	Tucuman
Barrington	Cap verde	Maceio	Palagonia	San Nicolas	
Bahia	Cordoba	Mendoza	Pelotas	Santos	

Para Hamburgo saldrá de Vigo el 21 de Abril el vapor

CAP FRIO

Para Montevideo y Buenos Aires, directamente saldrá de Vigo el 6 de Mayo el vapor

CAP FRIO

NOTA. Estos vapores no hacen cuarentena en Montevideo, porque no tocan en el Brasil. Admiten carga y pasajeros.—Llevan cocineros y camareros españoles. Los pasajeros tienen que presentarse en la Agencia de Vigo, el víspera de la salida. Estos buques, no hacen cuarentena á su llegada á Montevideo, porque no conducen carga para el Brasil.

Para informes dirigirse: En Caldas, Villagarcía y Carril, á D. Elisardo Domínguez.

EN VIGO el Agente ENRIQUE MULDER, Victoria 54.

José Pedrós



y Compañía

FRANCIA

BAYONA

EMPRESA DE NAVEGACIÓN. Servicio semanal con salidas fijas del puerto de Carril para los de Vigo, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pa. ajes y Bayona y viceversa por los vapores.

CANTABRIA

HERNANY

GALICIA

PILES

NORTE

BAYONES

Admitiendo pasajeros y carga. Consignatario en Carril y Villagarcía D. RICARDO CAAMAÑO.



NORDDENTREHS LLOYD

Compañía de Vapores correos del Lloyd Norte-alemán

LINEA RÁPIDA

De Villagarcía para Montevideo y Buenos Aires, saldrá directamente el día 15 de Abril el magnífico vapor alemán

BORKUM

El 29 de Mayo saldrá de Villagarcía directamente para Montevideo y Buenos Aires el vapor

PFALZ

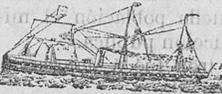
Admite carga y pasajeros. Para más informes dirigirse al consignatario en Villagarcía Sr. D. Luis García Reborado Isla y en Santiago á los agentes D. Ramón Fernández Varela, Rúa del Villar, 85.

Admiten estos vapores correspondencia y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los vapores de esta compañía hacen los viajes directamente de Villagarcía para los de LA PLATA sin tocar en Portugal ni Brasil, procedencias estas últimas casi siempre sujetas á cuarentena en Montevideo y Buenos Aires.

Cuentan estos magníficos vapores con grandes comodidades para los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase con espaciosas cámaras, como también para los de 3.ª teniendo dos comidas semanales á la gallega y servidos por cocineros y camareros también gallegos.

Antonio Conde é Hijos

VIGO Y VILLAGARCIA



CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de paquetes correos al Rio de la Plata

El 15 de Mayo saldrá de Vigo el magnífico vapor de 7.000 toneladas de fuerza directamente para la Habana y Buenos Aires:

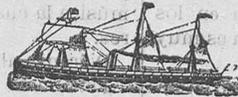
ALMIRAL BAUDIN

Admite carga y pasajeros, á los que se da un esmerado trato, con vino y pan fresco en todas las comidas y asistencia médica gratuita.

El pasajero de 3.ª clase puede pasear el buque de popa á proa sin obstáculo alguno. Este vapor admite carga para los puertos de Acapulco, Mazatlan, Guaymas y golfo de California, en los cuales escalará después de Buenos Aires.

Para más informes dirigirse al Consignatario de esta Compañía Antonio Conde, Hijos.

LINEA DE VAPORES DE ARROTEGUI



Servicio fijo regular directo desde VIGO Á LA ISLA DE CUBA por vapores trasatlánticos españoles

El 13 de Mayo se despachará para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande Santiago de Cuba y Cienfuegos el vapor

EUSKARO

Admite carga y pasajeros, debiendo remitirse la documentación á esta Agencia cuatro días de antelación á la llegada del vapor.

Los pasajeros de 3.ª clase disfrutan de un trato mejorable, cocina á la española y vino en todas las comidas.

Para más informes, dirigirse al Consignatario de esta Compañía Antonio Conde, Hijos

DOMINGO DE LA CAL TORRE

Consignaciones-Transitos-Seguros Comisiones

DESPACHO DE ADUANAS

Depósito de cervezas de la «Cruz blanca» exclusivo.

Villagarcía, Calle de Juan García núm. 7.

En esta imprenta se vende papel viejo para envolver.

La Dulce



Alianza

EN BREVE LLEGARÁ

Viuda é hijo de José M.ª Blanca

un gran surtido de bombones, caramelos, bolsas de raso última novedad.

33, Rúa del Villar, 33

SANTIAGO

Botellas de vinos y licores desde 4 reales.